

DECRETO 4628 DE 2011

(diciembre 7)

Diario Oficial No. 48.278 de 9 de diciembre de 2011

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

<NOTA DE VIGENCIA: Decreto derogado por el artículo [17](#) del el Decreto 4628 de 2011>

Por el cual se modifica la nomenclatura de empleos de la Defensoría del Pueblo.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Decreto derogado por el artículo [17](#) del el Decreto 4628 de 2011, 'por el cual se modifica la nomenclatura de empleos de la Defensoría del Pueblo', publicado en el Diario Oficial No. 48.278 de 9 de diciembre de 2011.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley [4a](#) de 1992,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. <Decreto derogado por el artículo [17](#) del el Decreto 4628 de 2011> Suprímese de la nomenclatura y clasificación de empleos de la Defensoría del Pueblo, de que trata el artículo [11](#) del Decreto 384 de 2009, la siguiente denominación de empleo:

Nivel jerárquico	Denominación del empleo	Código	Grado
Ejecutivo	Coordinador de Gestión del Talento Humano	2030	20



ARTÍCULO 2o. <Decreto derogado por el artículo [17](#) del el Decreto 4628 de 2011> Créase en la nomenclatura y clasificación de empleos de la Defensoría del Pueblo, de que trata el artículo [11](#) del Decreto 384 de 2009, la siguiente denominación de empleo:

Nivel jerárquico	Denominación del empleo	Código	Grado
Ejecutivo	Coordinador de Gestión	2111	20



ARTÍCULO 3o. <Decreto derogado por el artículo [17](#) del el Decreto 4628 de 2011> Establecese la siguiente equivalencia de empleos en la nomenclatura y clasificación de empleos de la Defensoría del Pueblo, así:

Situación actual	Situación nueva						
Nivel jerárquico	Denominación del empleo	Código	Grado	Nivel jerárquico	Denominación del empleo	Código	Grado
Ejecutivo	Coordinador de Gestión del Talento Humano	2030	20	Ejecutivo	Coordinador de Gestión	2111	20



ARTÍCULO 4o. <Decreto derogado por el artículo [17](#) del el Decreto 4628 de 2011> El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente las Leyes 24 de 1992 y 941 de 2005, y los Decretos 384 y 1699 de 2009.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de diciembre de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Juan Carlos Esguerra Portocarrero.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

